POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 374

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CAMARAS IP - ID N° 341432.

Asunción, 25 de Abril de 2018

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 19/2018 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Equipos de Comunicación y Cámaras IP - ID N° 341432.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota N° 70 de la Tesorería del Programa 2.1.5 "Servicio de Apoyo y Tecnológico" de fecha 02/04/2018, Nota N° 57/2018 de la Tesorería del Programa 2.1.2 "Investigación de Hechos Punibles", de fecha 05/04/2018, solicitan a la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar el llamado a licitación para la Adquisición de equipos de comunicación y cámaras IP, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 419/2018.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 845 de fecha (18/04/2018), que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 19/2018, por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos de Comunicación y Cámaras IP" - ID N° 341432, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

JEFATURA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 374

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CAMARAS IP - ID N° 341432.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública por Subasta a la Baja Electrónica Nº 19/2018 para la Adquisición de Equipos de Comunicación y Cámaras IP - ID N° 341432.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general y 550 Equipos Militares y de Seguridad, con fuente de financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público y fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, sujeto a una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete